

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 mayo 1915)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 74 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de mayo de 1908, previene que si los recursos que se determinan por dicha Ley fueran insuficientes para completar los gastos de extinción de la langosta por la importancia con que se presentare la plaga, los Consejos provinciales de Fomento acudirán a las Diputaciones provinciales para que les auxilien en la cantidad que tengan a bien acordar, y encargados los Gobernadores civiles de las provincias de la ejecución de la ley de Plagas por Real decreto de 16 de diciembre de 1910, a éstos corresponde dirigirse a las Diputaciones respectivas para que expongan con la mayor urgencia las cantidades de que disponen para auxiliar a las Juntas locales en los trabajos de extinción de la langosta en

las provincias invadidas, toda vez que este Ministerio carece de crédito especial al efecto, y a este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Canarias, Cadiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Valladolid, Zamora y Zaragoza, se pregunte a las respectivas Diputaciones provinciales, dada la importancia que presenta la plaga, las cantidades que puedan ofrecer para auxiliar a las Juntas locales en los trabajos de extinción de la langosta, dando conocimiento a este Ministerio con la mayor urgencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1915. — Ugarte. — Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 1 mayo 1915.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Trabajos para la formación del mapa de España y avance catastral.

Debiendo continuar en esta provincia los trabajos topográficos de campo para la formación del mapa de España y avance catastral, declarado de utilidad pública por diferentes dis-

posiciones vigentes, encarezco a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad presten el auxilio debido a los funcionarios encargados de dichos trabajos, caso de ser requeridos, a cuyo efecto se inserta a

continuación la correspondiente relación para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

PERSONAL DEL CENTRO DIRECTIVO

Jefe: Ingeniero Geógrafo, Jefe de 1.ª clase, Sr. D. Ezequiel Urién de Vera. = *Segundo Jefe:* Ingeniero Geógrafo, Jefe de 1.ª clase, Sr. D. Carlos García Verdugo. = *Auxiliar:* Ingeniero Geógrafo 1.º, D. Julián Freyxinet. = *Auxiliares:* Topógrafos Auxiliares de Geografía; Mayores, D. Agapito Alvarez, D. Eduardo Aranda y D. Manuel García y Núñez, y 1.º D. Manuel López.

Núm. de las brigadas	INGENIEROS GEÓGRAFOS Jefes de brigada.	TOPÓGRAFOS Auxiliares de Geografía.	CLASE DE TRABAJO	TÉRMINOS MUNICIPALES
1.ª	3.º D. Francisco de la Peña.	1.º D. José Emilio Sanz. 2.º D. Ricardo Fernández Murrieta. 3.º D. Manuel Torres. 3.º D. Fernando G.ª Verdugo	Mapa.	Aniñón, Bijuesca, Clarés, Villarroya de la Sierra, Berdejo, Malanquilla, Aranda de Moncayo y Torrelapaja.
2.ª	1.º D. Javier Bordiu.	2.º D. Eduardo Labrador. 2.º D. Angel Maté. 2.º D. Pedro Hernández. 3.º D. Alejandro Vibanco.	Mapa.	Sabiñán, Paracuellos de la Ribera, Sestrica, Ariza, Morés, Morata de Jalón, Chodes, Villanueva de Jalón, Viver de la Sierra, Villalba, Belmonte, Sediles, Santa Cruz de Grio, Inogés, el Frasno, Purroy, Brea y Arándiga.
3.ª	3.º D. Martín Sada.	1.º D. Jorge Fernández. 2.º D. Victorino Antolín. 2.º D. Ernesto Alvarez. 3.º D. Alfonso Alvarez.	Mapa.	Codos, Mara, Romanos, Villadoz, Villarroya, Orera, Tobed, Badules, Fombuena, Luesma, Cerveruela, Vistabella, Aladrén, Encinacorba y Paniza.
4.ª	2.º D. Román Gautier	Mayor, D. J. Manuel Pontes. 1.º D. Emilio Ordóñez. 3.º D. Santiago García.	Mapa.	Zaragoza y La Muela.
5.ª	3.º D. Daniel Marin.	1.º D. Narciso Salillas. 1.º D. José Fernández Lara. 3.º D. Ricardo Picatoste. 3.º D. Agustín de Torrontegui.	Mapa.	Cetina, Contamina, Pozuel de Ariza, Bordalba, Embid de Ariza, Torrijo y Villalengua.
6.ª	3.º D. Román Oyaga.	1.º D. Luis Sanz. 2.º D. A. Martínez Dancausa 2.º D. Juan López y Solás. 3.º D. Alberto Montero.	Mapa.	La Almunia de D.ª Godina, Longares, Monreal de Ariza, Alpartir, Almonacid de la Sierra, Aguarón, Cariñena, Cosuenda, Alfamén, Mezalocha y Muel.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.

Se abre concurso hasta el día 17 del actual, a las trece, para la adquisición de 26 trajes de verano y 26 sombreros de fieltro con destino al Jefe y Guardas de paseos, arboledas y montes, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undé-

cima, acompañando muestras de tela color plomo y de sombreros y la cédula personal.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — El Presidente, Manuel Benedí Gasca.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último, pidiendo la concesión de 21 pertenencias para una mina de hierro

con el nombre de Carmen, núm. 1.254, sita en el término de Fuencalderas, paraje llamado Barranco de Bergales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se encuentran en el Barranco de los Bergales, en el sitio llamado Peñaboleta. Desde este punto y en dirección N. 34° E., se medirán 150 metros, para colocar la 1.ª estaca; de ésta al E. 34° S., 350 metros, y 2.ª; desde ésta al S. 34° O., 300 metros, y 3.ª; desde ésta al O. 34° N., 700 metros, y 4.ª; desde ésta al N. 34° E., 300 metros, y 5.ª estaca, y desde ésta en dirección E. 34° S., 350 metros, para llegar a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último pidiendo la concesión de 21 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Antonia, núm. 1.255, sita en el término de Murillo de Gállego, paraje llamado Pardina Nueva.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se encuentran en Pardina Nueva. Desde este punto de partida y en dirección N. 34° E., se medirán 150 metros, para colocar la 1.ª estaca; de ésta al E. 34° S., 350 metros, y 2.ª; de ésta al E. 34° O., 300 metros, y 3.ª; de ésta al O. 34° N., 700 metros, y 4.ª, y de ésta al N. 34° E., 300 metros, y 5.ª, y desde ésta en dirección E. 34° S., 350 metros, para llegar a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido,

con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último pidiendo la concesión de 24 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Mercedes, núm. 1.256, sita en el término de Santa Eulalia de Gállego, paraje llamado Cubilarón.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo cegado que está cerca de una antigua labor irregular en finca de José Botalle. Desde este punto y al Norte magnético, se medirán las longitudes siguientes: Desde el punto de partida a la 1.ª estaca, 200 metros al S. 45° O.; desde la 1.ª a la 2.ª 300 metros, al O. 45° N.; desde la 2.ª a la 3.ª, 400 metros al N. 45° E.; desde la 3.ª a la 4.ª, 600 metros al E. 45° S.; desde la 4.ª a la 5.ª 400 metros al S. 45° O.; y desde la 5.ª a la 1.ª estaca, 300 metros al O. 45° N.; circundando así las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último, pidiendo la concesión de 24 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Angeles, núm. 1.257, sita en el término de Murillo de Gállego, paraje llamado Pardina Nueva.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo, que está cerca de la caseta de Pascualet, vecino de Morán, y que se encuentra en el paraje de Pardina Nueva. Desde este punto al Norte magnético se medirán las longitudes siguientes: Desde el punto de partida a la 1.ª estaca, 200 metros al S. 45° O.; desde la 1.ª a 2.ª, 300 metros al O. 45° N.; desde la 2.ª a la 3.ª, 400 metros al N. 45° E.; desde la 3.ª a la 4.ª, 600 metros al E. 45° S.; desde la 4.ª a la 5.ª, 400 metros S. 45° O., y desde la 5.ª a la 1.ª estaca 300 metros al O. 45° N., circundando así las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Convocatoria.

De acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 26 de abril último, inserta en la *Gaceta* de 28 del mismo mes, se convoca para la provisión, por oposición, entre las alumnas de enseñanza oficial de esta Escuela Normal, de una beca o pensión de setenta y cinco pesetas mensuales, que se percibirán por meses adelantados, a partir desde el 1.º de octubre próximo hasta el 1.º de mayo inclusive, de 1916; tal y como preceptúa el artículo 56 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.

El artículo 57 del citado Real decreto prescribe que, para poder aspirar a la pensión o beca, será requisito indispensable ser alumna de enseñanza oficial de esta Escuela Normal, a partir del segundo curso de la carrera y haber obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes de las asignaturas del primer curso.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Escuela Normal en la segunda quincena del mes de junio, ante un Tribunal compuesto por cinco profesores, y consistirá en dos ejercicios, uno escrito y otro práctico, acerca de las materias estudiadas durante el primer año.

La beca se adjudicará por la Dirección de esta Escuela Normal, previos los ejercicios de oposición entre las alumnas oficiales que reúnan las condiciones anteriormente expresadas, y lo soliciten antes del 15 de junio próximo.

La pensión o beca es revocable, a juicio del Claustro, cuando la alumna se haga indigna de ella por su mala conducta, perdiéndola desde luego, si la agraciada fuera reprobada en alguna asignatura en los exámenes de junio y septiembre de un mismo curso.

Zaragoza, 5 de mayo de 1915.—La Directora, Eustoquia Caballero Castillejos.

SECCION SEXTA

Quinto.

Por el plazo de cinco días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería de este distrito municipal, que habrá de regir para el año próximo de 1915, para la apreciación de la riqueza pecuaria de los repartos de rústica del mismo año.

Quinto, 5 de mayo de 1915.—El Alcalde, Teodoro Plo.

San Mateo de Gállego.

El reparto autorizado de arbitrios extraordinarios de paja y leña para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal ordinario para el año corriente, se halla expuesto al público, por ocho días, desde la fecha y en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

San Mateo de Gállego, 3 de mayo de 1915.—El Alcalde, José Poc.

Tauste.

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de este año, a los efectos de reclamaciones.

Tauste, 4 de abril de 1915.—El Alcalde, José Vives.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Lérida.

Edicto.

D. Adriano Penetró Bernadets, segundo Teniente de caballería, Ayudante de la plaza de Lérida y Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestato del segundo Teniente del regimiento infantería de La Albuera, número veintiséis, D. José Laiglesia Fernández.

Por el presente cito, llamo y emplazo a don Félix Laiglesia Fernández, heredero del finado, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Lérida, y presente los documentos que acrediten ser tal heredero.

Dado en Lérida, a primero de mayo de mil novecientos quince.—Adriano Penetró.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Nos encargamos de la representación de Ayuntamientos, no cobrando por ningún concepto más cantidad que la estipulada.

Practicamos liquidaciones con las Agencias en que los Ayuntamientos estén comprometidos por deudas, retirándoles las láminas.

Ciriano Chons y Compañía, Cerdán 2, tercero, Zaragoza.

Junta de Aguas de la Huerta del Castellar de Torres de Berrellén.

Para proceder a la renovación de Junta y aprobación del presupuesto de gastos para el año actual, se convoca a Junta general para el día 16 de actual y hora de las quince del mismo, cuyo acto tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento; si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 23 del mismo a igual hora y en el mismo sitio.

Torres de Berrellén, 4 de mayo de 1915.—El Presidente, Angel Gómez.